



# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIX

VIERNES 15 DE ENERO DE 1999

NÚMERO 13

FASCÍCULO SEGUNDO

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

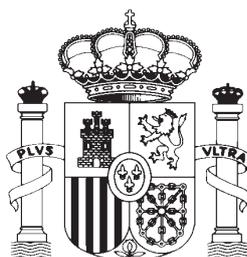
**1085**

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1998, del Instituto de la Juventud, por la que se convoca la concesión de ayudas para la realización de intercambios de grupos de jóvenes en el marco de la Decisión número 818/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se adopta el programa comunitario «La Juventud con Europa» (tercera fase).*

De acuerdo con lo previsto en el apartado segundo de la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 17 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 20, del 23), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a intercambios de grupos de jóvenes en el marco del programa «La Juventud con Europa» (tercera fase), procede efectuar la correspondiente convocatoria.

En su virtud, este Instituto de la Juventud ha dispuesto:

Primero.—Convocar la concesión de ayudas correspondientes a 1999 con cargo al concepto presupuestario 19.201.323 A.483 del Instituto de la Juventud.



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Segundo. *Cuantía y distribución.*—1. El importe de las ayudas convocadas asciende a 1.474.414 euros.

2. Al menos un tercio de estos recursos se destinarán a proyectos cuyos beneficiarios sean jóvenes desfavorecidos por razones de índole cultural, social, económica, física, mental o geográfica, según lo establecido en el artículo 4 de la Decisión indicada.

3. De la cantidad indicada en el punto 1, se asigna, en principio:

3.1 El 10 por 100 para proyectos de intercambio presentados por asociaciones y entidades de ámbito nacional (147.441 euros).

3.2 El 90 por 100 para proyectos de intercambio presentados por asociaciones, entidades y grupos de jóvenes no asociados de ámbito regional y local (1.326.973 euros).

4. Los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas podrán proponer a la Comisión Evaluadora que se establece en el apartado sexto de la Orden antes citada ayudas para las solicitudes por ellos tramitadas.

4.1 La capacidad de propuesta de cada Comunidad Autónoma se ha establecido, de acuerdo con lo determinado en el apartado segundo de la susodicha Orden, teniendo en cuenta lo siguiente:

4.1.1 Asignación de una base mínima común de 6.000 euros a todas las Comunidades Autónomas y de 3.000 a Ceuta y Melilla.

4.1.2 El porcentaje de población de jóvenes entre quince y veinticinco años de cada Comunidad Autónoma, ponderado con los siguientes factores:

4.1.2.1 El PIB de cada Comunidad Autónoma en relación con la media nacional.

4.1.2.2 Factores de índole social y geográfico (tasa de desempleo juvenil e insularidad).

4.2 Habida cuenta de lo indicado en el punto anterior, la capacidad de propuesta de cada Comunidad Autónoma, para 1999, en euros y en términos de porcentaje de la cuantía indicada en el punto 3.2, es la siguiente:

C. Autónoma	Porcentaje	Euros
Andalucía .....	19,73	246.462
Aragón .....	2,59	37.571
Asturias .....	2,54	36.905
Baleares .....	1,74	27.216
Canarias .....	4,52	61.074
Cantabria .....	1,32	22.048
Castilla y León .....	5,85	77.260
Castilla-La Mancha .....	4,14	56.413
Cataluña .....	14,80	186.454
C. Valenciana .....	10,12	129.408
Extremadura .....	2,74	39.386
Galicia .....	6,74	88.158
Madrid .....	12,85	162.581
Murcia .....	2,99	42.389
Navarra .....	1,21	20.706
País Vasco .....	5,03	67.360
La Rioja .....	0,56	12.876
Ceuta .....	0,30	6.603
Melilla .....	0,25	6.101

4.3 Esta capacidad de propuesta está supeditada a que los proyectos se adecuen a los criterios de calidad del programa y será válida para las evaluaciones del año 1999. En la evaluación de mayo se podrá adjudicar el remanente que quedase de la cantidad asignada para entidades de ámbito estatal y de las Comunidades Autónomas que no hayan agotado su capacidad de propuesta, para proyectos presentados por Comunidades Autónomas que sí hubiesen agotado su capacidad de propuesta. En la evaluación de octubre, todas las cantidades no utilizadas se integrarán en un fondo común que será adjudicado sólo en función de la calidad de los proyectos presentados.

Tercero. *Solicitantes.*—Podrán solicitar estas ayudas las asociaciones juveniles, las entidades que realicen actividades en favor de los jóvenes y los grupos de jóvenes no asociados que proyecten actividades de intercambio en el marco del programa.

Cuarto. *Requisitos.*—A. De los participantes:

1. Deberán ser grupos de jóvenes, entre quince y veinticinco años, de los 15 Estados miembros de la Unión Europea; de Islandia, Liechtenstein

y Noruega, en virtud del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo; o de Bulgaria, la R. Checa, Chipre, R. Eslovaca, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia y Rumania, en virtud de los respectivos acuerdos de asociación con la Unión Europea.

2. El número total de participantes no debe ser inferior a 16 ni superior a 60. En todo caso debe haber un equilibrio en el número de participantes por país.

B. De los proyectos:

1. Deben tener un claro contenido pedagógico y estar elaborados conjuntamente por los grupos de jóvenes participantes.

2. Deben tener una duración mínima de seis días, excluyendo la duración de los viajes, y máxima de veintidós días.

3. Deben tener una clara dimensión europea.

4. Deben basarse en la convivencia e intercomunicación cultural entre los jóvenes visitantes y los jóvenes del país de acogida.

Quinto. *Programas subvencionables.*—1. Intercambios bilaterales o trilaterales en los que participen grupos de jóvenes de dos o tres países. Se podrá solicitar ayuda tanto para los gastos de viaje al otro país como para los gastos de desarrollo del programa en el propio país.

2. Encuentros multilaterales en los que participen grupos de jóvenes de cuatro o más Estados miembros. Se podrá solicitar ayuda sólo a la Agencia Nacional del país de acogida, tanto para los gastos de acogida como para el viaje internacional de los participantes extranjeros.

Sexto. *Solicitudes.*—Las solicitudes se formalizarán por triplicado de acuerdo con el modelo que figura como anexo a la presente Resolución y, según lo establecido en la reiterada Orden, deberán presentarse, de acuerdo con los respectivos ámbitos de competencia, en el Instituto de la Juventud y en los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas.

Séptimo. *Plazos:*

Hasta el 1 de febrero de 1999: Para actividades que se realicen entre el 1 de abril y el 31 de agosto de 1999.

Hasta el 1 de mayo de 1999: Para las actividades que se realicen entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 1999.

Hasta el 1 de octubre de 1999: Para las actividades que se realicen entre el 1 de diciembre de 1999 y el 30 de abril del 2000.

Octavo. *Evaluación.*—La evaluación de los proyectos se realizará por la Comisión Evaluadora, establecida de acuerdo con lo indicado en el apartado sexto de la reiterada Orden, que tendrá en cuenta los criterios de valoración establecidos en el apartado séptimo de la misma.

Noveno. *Resolución.*—La resolución sobre las ayudas solicitadas se dictará en el plazo de dos meses desde la fecha límite fijada para la presentación de los correspondientes proyectos, según se establece en el apartado séptimo de la presente.

Aquella se dictará con sujeción a cuanto se establece en la reiterada Orden.

En el supuesto de que transcurrido el plazo máximo para resolver, esto no se hiciera expresamente, se podrá entender desestimada la solicitud.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Director general, Antonio Basagoiti Pastor.

## ANEXO

### EDUCACIÓN FORMACIÓN JUVENTUD

#### PROGRAMA LA JUVENTUD CON EUROPA

##### AGENCIA NACIONAL ESPAÑOLA

#### Formulario de solicitud para intercambios juveniles intracomunitarios

##### ACCIÓN A.1

##### Comisión Europea

#### La Juventud con Europa (1): Un programa para todos los jóvenes

La estrecha y solidaria colaboración entre los jóvenes de todos los países europeos, más allá de las fronteras, constituye una garantía de paz, cohesión y solidaridad para el futuro. El programa «La Juventud con Europa» se dirige a los jóvenes de edades comprendidas entre los quince y los veinticinco años que residan en alguno de los 15 Estados miembros

de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega en virtud del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Bulgaria, R. Checa, Chipre, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia y Rumania, en virtud de los acuerdos de asociación entre la Unión Europea y estos países. El principal objetivo del programa es contribuir al proceso educativo de todos los jóvenes. También va dirigido a promover la colaboración con terceros países. El programa abarca un periodo de cinco años (1995-1999) y cuenta con un presupuesto de 126 millones de ecus. Las cinco acciones principales son:

*Acción A: Actividades intracomunitarias que afectan directamente a los jóvenes.*

*Acción A.I: Intercambios y movilidad de los jóvenes.*

Los intercambios son el principal medio previsto por el programa para promover entre los jóvenes un mejor entendimiento de la diversidad de la sociedad europea y del valor de dicha diversidad. Los proyectos deben realizarse fuera del contexto de las estructuras de educación formal o formación profesional.

Acción A.II.1: Iniciativas juveniles.

La Comisión apoya proyectos establecidos y gestionados por jóvenes que les permitan desarrollar su iniciativa y creatividad.

Acción A.II.2: Períodos de servicio voluntario.

Estas actividades ofrecen a los jóvenes la oportunidad de realizar períodos de servicio voluntario en otro Estado miembro en proyectos que beneficien a la comunidad de acogida, desarrollando así su creatividad y alentando un sentimiento de solidaridad.

*Acción B: Animadores juveniles.*

*Acción B.I: Apoyo directo a las acciones que afectan directamente a los jóvenes.*

Actividades como visitas de estudio y actividades formativas que permitan a los animadores juveniles prepararse mejor para ayudar a los jóvenes a desarrollar proyectos.

Acción B.II: Cooperación europea para la formación de animadores juveniles.

Proyectos de intercambio de experiencias y la transferencia de conocimientos, el desarrollo de actividades formativas, reuniones de los responsables de las estructuras formativas y formadores de animadores juveniles, así como el desarrollo y ejecución conjuntos de módulos de formación que permitan a los responsables desarrollar una dimensión europea en la formación de los monitores.

*Acción C: Cooperación entre estructuras de los Estados miembros.*

Las actividades comprendidas en la acción C, entre las que se incluye el intercambio de experiencias y la creación de relaciones y redes de colaboración, tienen como objetivo reforzar la cooperación entre estructuras de juventud de los Estados miembros, que es esencial para el desarrollo de una acción auténticamente comunitaria en el campo de la juventud. Se presentará particular atención a los responsables de los asuntos de juventud de las estructuras regionales y locales, que tienen pocas o ninguna oportunidad de contactos a nivel europeo, y para quienes una acción de este tipo constituye un claro valor añadido.

*Acción D: Intercambios con terceros países.*

Los intercambios con terceros países permitirán a los jóvenes que participen en ellos comprender mejor sus respectivas situaciones y desarrollar, así, un sentido de solidaridad. Proporcionan a dichos jóvenes una oportunidad de experimentar activamente formas de participación democrática. Actividades preparatorias, como visitas de estudio y actividades formativas, permitirán a los animadores juveniles y a los responsables de los asuntos de juventud de los países no miembros establecer las bases para el pleno desarrollo de los intercambios juveniles.

*Acción E: Información de los jóvenes e investigación sobre juventud.*

Acción E.I: Información de los jóvenes.

El intercambio de experiencias, el diseño y difusión de productos de información sobre juventud y la creación de redes son los medios de estimular la cooperación en este terreno en relación con los objetivos del programa, con objeto de permitir a los jóvenes comprenderlo mejor y contribuir a su consecución.

Acción E.II: Investigación sobre juventud.

Estudios para contribuir a comprender mejor la situación de los jóvenes europeos, permitiendo, así, responder mejor a sus necesidades y expectativas.

## CÓMO RELLENAR ESTE FORMULARIO

### Introducción

Se pueden elegir distintos formularios, en función de la actividad a desarrollar.

Use este formulario si desea organizar un «intercambio juvenil entre Estados miembros de la Comunidad, Islandia, Liechtenstein, Noruega, en virtud del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y Bulgaria, R. Checa, Chipre, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia y Rumania, en virtud de los acuerdos de asociación entre la Unión Europea y estos países» (acción A.I).

### Estados participantes

El programa «La Juventud con Europa» se dirige a jóvenes residentes en cualquiera de los 15 Estados miembros de la Unión Europea y los otros antes citados. En adelante se hará referencia a dichos países con la expresión «países del programa».

### Cómo proceder

Todo «país del programa» cuenta con una Agencia Nacional «La Juventud con Europa» designada para la ejecución del programa, ése será su punto de contacto. No sólo le proporcionará documentación (formularios, folletos, guía del candidato) que explique los objetivos del programa y los criterios que deben satisfacerse para que su proyecto pueda ser elegido (que deben leerse atentamente), sino también toda la ayuda necesaria para planificar las distintas etapas de su proyecto. No deje de ponerse en contacto con las Agencias Nacionales si lo necesita: Encontrará las direcciones al final de este formulario.

Antes de rellenar este formulario, lea:

El vademécum/guía del candidato, para familiarizarse con las prioridades del programa, las condiciones de participación y el procedimiento y calendario de la presentación de solicitudes de subvención.

Las notas que aparecen a continuación.

El formulario tiene tres partes:

Parte I: Identificación del proyecto y de los socios (puntos 1 a 5):

El objeto de esta primera parte es identificarle a usted y a sus socios. Dé respuestas precisas y no deje de facilitar ninguna información que se solicite, para que su solicitud no sea rechazada meramente porque no sea posible ponerse en contacto con sus socios o evaluar la calidad de los que colaboran en su proyecto.

Parte II: Datos presupuestarios (puntos 6 y 7) y administrativos (puntos 8 y 9):

En la «Nota sobre los modos de gestión financiera de los proyectos», que se adjunta como anexo, se detalla la información sobre el método empleado para calcular la subvención y las instrucciones relativas a los diferentes tipos de coste.

Dado que está obligado a garantizar que todos los participantes en las actividades del proyecto estén asegurados de responsabilidad civil, accidente y enfermedad, le rogamos que incluya los costes correspondientes en el presupuesto.

Expresé el presupuesto en su divisa nacional. El contrato que se le enviará recogerá el importe máximo de la subvención propuesta expresado en ecus.

Las informaciones contenidas en las partes I y II del formulario se registrarán en una base de datos destinada exclusivamente para uso interno de los servicios de la Comisión, de las Agencias Nacionales del programa «La Juventud con Europa» y de la Oficina de Asistencia Técnica Sócrates y Juventud.

Parte III: Descripción del proyecto (punto 10):

Los temas de esta segunda parte del formulario le ayudarán a explicar su proyecto.

Hacer el esfuerzo de poner por escrito sus pensamientos le ayudará a precisar su proyecto y expresarlo en términos más concretos.

#### Envío de los formularios

La solicitud de subvención debe presentarse por triplicado a la Agencia Nacional.

Le recordamos que:

El grupo u organización de acogida presenta la solicitud de subvención a su Agencia Nacional, que toma una decisión respecto de los costes del programa de intercambio.

El (los) grupo(s) u organización(es) de envío presenta(n) su(s) solicitud(es) a su(s) respectiva(s) Agencia(s) Nacional(es), que toma(n) una decisión respecto de los costes de viaje.

a) Las entidades de ámbito estatal y las de Ceuta y Melilla lo harán directamente al Instituto de la Juventud (calle Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid).

b) Las entidades juveniles o grupos de jóvenes con implantación en una sola Comunidad Autónoma lo harán en los organismos de juventud de la Comunidad Autónoma correspondiente, cuyas direcciones figuran a continuación.

En los intercambios multilaterales, sólo el grupo u organización de acogida debe presentar una solicitud de subvención a su Agencia Nacional, que tomará una decisión sobre el coste total del proyecto.

De modo similar, en los proyectos itinerantes, el organizador/coordinador del proyecto debe presentar una solicitud de subvención a su Agencia Nacional.

(1) Decisión número 818/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de fecha 14 de marzo de 1995, sobre la adopción de la tercera fase del programa «La Juventud con Europa» («Boletín Oficial» número L 87, de 20 de abril de 1995, p. 1).

C. Autónoma	Centro	Dirección	Código-localidad	Teléfono
Andalucía.	Instituto Andaluz de la Juventud.	Calle Muñoz Olivé, 1, tercera planta.	41001 Sevilla.	95 422 18 78
Aragón.	Dirección General de Juventud y Deportes.	Paseo María Agustín, 36.	50004 Zaragoza.	976 71 49 95
Asturias.	Dirección Regional de Deporte y Juventud.	Calle Calvo Sotelo, 5.	33007 Oviedo.	98 523 11 12
Baleares.	Dirección General de Juventud y Familia.	Plaça de la Drassana, 4.	07012 Palma.	971 17 64 76
Canarias.	Dirección General de Juventud.	Calle Wenceslao Yanes, 6.	38202 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).	922 63 06 90
Cantabria.	Dirección Regional de Juventud.	Calle Vargas, 53, 7.º	39010 Santander.	942 20 74 11
Castilla-La Mancha.	Dirección General de Juventud.	Plaza Cardenal Siliceo, sin número.	45002 Toledo.	925 26 74 20
Castilla y León.	Dirección General de Deporte y Juventud.	Monasterio de Prado. Autovía Puente Colgante, sin número.	47007 Valladolid.	983 41 16 22
Cataluña.	Secretaría General de Juventud.	Calle Calabria, 147.	08015 Barcelona.	93 483 83 83
Extremadura.	Dirección General de Juventud.	Travesía Rambla Santa Eulalia, 1.	06800 Mérida (Badajoz).	924 38 15 00
Galicia.	Dirección General de Juventud.	Edificios administrativos San Caetano, bloque 3, primero.	15704 Santiago de Compostela (A Coruña).	981 54 48 55
Madrid.	Dirección General de Juventud.	Calle Sagasta, 11, cuarta planta.	28004 Madrid.	91 448 82 50
Murcia.	Dirección General de Juventud, Mujer y Familia.	Calle Manresa, 5, entresuelo.	30004 Murcia.	968 22 03 77
Navarra.	Instituto Navarro de Deporte y Juventud.	Calle Arrieta, 25.	31002 Pamplona.	948 42 78 77
La Rioja.	Dirección General de Juventud y Deportes.	Calle Portales, 2.	26001 Logroño.	941 26 18 21 32
País Vasco.	Dirección de Juventud y Acción Comunitaria.	Calle Duque de Wellington, 2.	01011 Vitoria-Gasteiz.	945 18 94 78
C. Valenciana.	Instituto Valenciano de la Juventud.	Calle Hospital, 2, segundo.	46001 Valencia.	96 386 98 88

Si es una asociación juvenil europea o internacional, debe enviar su solicitud directamente a: Comisión Europea. Dirección General XXII. Educación, Formación y Juventud. Unidad C.2. Rue de la Loi, 200, B-1049 Bruselas.

<b>Solicitud de subvención</b> <b>Programa</b> <b>La Juventud con Europa</b> <b>Acción A.I</b>	<b>Núm.: A.I-ES-</b>
---	----------------------

**Parte I. Identificación del proyecto y de los socios**  
 Nota: Este formulario debe emplearse para intercambios juveniles intracomunitarios (Acción A.I.). Para otras actividades de apoyo a la Acción A, le rogamos utilice el impreso BCDE.

**I.a. Tipo de actividad**  
 Por favor, marque (✓) las casillas (□) correspondientes al intercambio para el que presenta su solicitud (véase la Guía del candidato para más información).

Este es un Intercambio Juvenil:

bilateral     trilateral     multilateral

Este proyecto

acogerá a un/vari@s grupo(s)  
 enviará un grupo a otro país  
 es itinerante

**I.b. Nombre del proyecto**  
 Indique el nombre abreviado del proyecto o algunas palabras clave que nos permitan identificarlo rápidamente.

.....

**I.c. Resumen de las actividades planificadas**  
 Le rogamos indique la duración total del proyecto, incluidos los períodos de preparación y evaluación, así como las fechas de inicio y conclusión del intercambio. Indique el lugar en que tendrá lugar su proyecto (si se trata de un proyecto itinerante, indique su sede principal). Para identificar la región le rogamos consulte la lista de regiones adjunta a este impreso.  
 Describa brevemente las actividades previstas. Dicha descripción será la presentación de su proyecto, por tanto trate de que sea informativa y atractiva. En el caso de que la solicitud vaya dirigida a la Comisión Europea este resumen debe redactarse en inglés, alemán o francés, independientemente del idioma que se emplee para rellenar el resto del impreso. Si tiene alguna dificultad, no deje de ponerse en contacto con su Agencia Nacional.

Duración total del proyecto: desde..... hasta.....

Fechas del intercambio: desde..... hasta.....

Lugar (país, ciudad, región):

Resumen de actividades:

**I.d. Temas del proyecto y grupos destinatarios**  
 Por favor, marque (✓) las casillas (□) correspondientes al (los) tema(s) de su proyecto (Máximo 2 temas).  
 o al público al que va dirigido (si es aplicable)

<input type="checkbox"/> Arte y cultura	<input type="checkbox"/> Exclusión social (en general)	<input type="checkbox"/> Juventud e infancia
<input type="checkbox"/> Medio ambiente	<input type="checkbox"/> Medidas contra la delincuencia	<input type="checkbox"/> Tercera edad
<input type="checkbox"/> Patrimonio local histórico-cultural	<input type="checkbox"/> Información juvenil	<input type="checkbox"/> Discapacitados
<input type="checkbox"/> Desarrollo rural	<input type="checkbox"/> Políticas de juventud	<input type="checkbox"/> Personas sin hogar
<input type="checkbox"/> Desarrollo urbano	<input type="checkbox"/> Ocio/deporte juvenil	<input type="checkbox"/> Desempleados
<input type="checkbox"/> Igualdad de oportunidades	<input type="checkbox"/> Medios y comunicaciones	<input type="checkbox"/> Inmigrantes
<input type="checkbox"/> Antirracismo/xenofobia	<input type="checkbox"/> Toma de conciencia europea	<input type="checkbox"/> Comunidad local
<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Toxicomanía	

**2.a. Identificación de la organización que presenta esta solicitud de subvención**  
 Le rogamos rellene la ficha de identificación de su organización/grupo, sin omitir ninguna información solicitada, para que podamos ponernos en contacto con usted rápidamente. En particular, indique claramente quién es la persona de contacto para este proyecto, que no tiene que coincidir necesariamente con la persona responsable del mismo. No olvide informarnos de cualquier cambio. Indique si pertenece a una estructura gubernamental o privada y especifique si su organización es local, regional, nacional o europea/internacional. Para identificar su región, le rogamos consulte la lista de regiones de los países del programa que se adjunta a este formulario.

Nombre de la organización/grupo.....	
Nº CIF/NIF.....	
Calle y número.....	
Teléfono (+ códigos de área y país):	Fax:
Código postal	Población
País	Región
Tipo	<input type="checkbox"/> gubernamental <input type="checkbox"/> no gubernamental <input type="checkbox"/> otro.....
Su organización es	<input type="checkbox"/> local <input type="checkbox"/> regional <input type="checkbox"/> nacional <input type="checkbox"/> europea/internacional
Apellidos y nombre de la persona responsable de la solicitud	
Apellidos y nombre del coordinador de la actividad	
Teléfono (+ códigos de área y país):	Fax:
Correo electrónico:	

**2.b. Breve descripción de la organización que presenta esta solicitud de subvención**  
 Si usted no es una organización juvenil europea o si presenta una solicitud por primera vez, le rogamos adjunte sus estatutos o cualquier otro documento que permita determinar la existencia legal de su organización. Por favor, describa brevemente las actividades de su organización o grupo.

Si su organización ya ha realizado actividades similares a las planificadas en este impreso o especialmente si su organización ya ha recibido subvenciones en el marco del programa La Juventud con Europa, le rogamos detalle el tipo de experiencia de que se trata. En este caso, le rogamos indique el número de referencia del último proyecto financiado en virtud del programa La Juventud con Europa.

Si su organización local, regional o nacional es miembro, afiliada o federada a una organización europea o internacional, indique el nombre completo de dicha organización o federación europea o internacional, en inglés si es posible.

Perfil de su organización	
Su organización es miembro de:	
¿Su organización ya ha realizado actividades similares o recibido una subvención en el marco del Programa La Juventud con Europa? En tal caso, detállese.	

**3. Organización(es) / y grupo(s) colaborador(es) (socios)**

Esta sección servirá a las Agencias y a la Comisión para identificar, localizar y consultar con sus interlocutores. Indique con claridad y precisión su dirección, teléfono y número de fax, para evitar que su solicitud sea rechazada porque sus interlocutores no sean identificados o no se pueda contactar con ellos. Consulte la lista de regiones adjunta a este formulario para determinar la región a la que pertenecen sus interlocutores.

Si el espacio ofrecido no es suficiente para describir todos los grupos o asociaciones colaboradoras, le rogamos adjunte una lista aparte, presentada del mismo modo.

Le rogamos indique (✓) si los interlocutores también han presentado a su respectiva Agencia Nacional solicitud de subvención en el marco del programa La Juventud con Europa.

Socio Núm. 1: ¿Ha presentado solicitud de subvención a su Agencia Nacional? <input type="checkbox"/> si	
Nombre de la organización/grupo: .....	
Calle y número	
Código postal	Población
País	Región
Teléfono (+ códigos de país y área)	Fax:
Correo electrónico	
Perfil	
¿Esta organización ya ha organizado actividades similares o ha recibido una subvención en el marco del programa La Juventud con Europa? En tal caso, detállese	
Apellidos y nombre de la persona de contacto	
Teléfono (+ códigos de país y área)	Fax:
Correo electrónico	

Socio Núm. 1: ¿Ha presentado solicitud de subvención a su Agencia Nacional? <input type="checkbox"/> si	
Nombre de la organización/grupo: .....	
Calle y número	
Código postal	
País	Población
Teléfono (+ códigos de país y área)	Región
Correo electrónico	Fax:
Perfil	
¿Esta organización ya ha hecho actividades similares o ha recibido una subvención en el marco del programa La Juventud con Europa? En tal caso, detállese	
Apellidos y nombre de la persona de contacto	
Teléfono (+ códigos de país y área)	Fax:
Correo electrónico	

Socio Núm. 1: ¿Ha presentado solicitud de subvención a su Agencia Nacional? <input type="checkbox"/> si	
Nombre de la organización/grupo: .....	
Calle y número	
Código postal	
País	Población
Teléfono (+ códigos de país y área)	Región
Correo electrónico	Fax:
Perfil	
¿Esta organización ya ha organizado actividades similares o ha recibido una subvención en el marco del programa La Juventud con Europa? En tal caso, detállese	
Apellidos y nombre de la persona de contacto	
Teléfono (+ códigos de país y área)	Fax:
Correo electrónico	

Socio Núm. 1: ¿Ha presentado solicitud de subvención a su Agencia Nacional? <input type="checkbox"/> si	
Nombre de la organización/grupo: .....	
Calle y número	
Código postal	
País	Población
Teléfono (+ códigos de país y área)	Región
Correo electrónico	Fax:
Perfil	
¿Esta organización ya ha hecho actividades similares o ha recibido una subvención en el marco del programa La Juventud con Europa? En tal caso, detállese	
Apellidos y nombre de la persona de contacto	
Teléfono (+ códigos de país y área)	Fax:
Correo electrónico	



En su caso, indique si en el proyecto participan jóvenes de menos de 15 ó más de 25 años (excluidos monitores).

País de residencia	Número de jóvenes	Distribución estimada de los jóvenes por edad por sexo	
		M	F
		menos de 15	más de 25
<b>TOTAL</b>			

**4.b Consideraciones particulares**

Le rogamos rellene la siguiente información referida al conjunto del proyecto.

Entre los participantes, ¿hay jóvenes desfavorecidos que deben hacer frente a dificultades, tanto a nivel social, económico, cultural, físico, mental o geográfico.?	
--	--

En tal caso, rogamos nos faciliten la información justificativa necesaria para una valoración particular esta solicitud de subvención (acreditase documentalmente dicha situación).	
¿Este proyecto es continuación de otro anterior? (por ejemplo, se trata de un intercambio continuación de una visita de viabilidad)	
Si es así, precisar el número del proyecto y detallar el contexto.	

**5. Información sobre los equipos de animación que participan en el proyecto**

Le rogamos facilite la siguiente información sobre todos los monitores que participen en el proyecto.

Esta sección tiene un objetivo doble: determinar tanto el nivel de formación de los monitores participantes en su proyecto de intercambio como medir la calidad de las relaciones de colaboración establecidas por su proyecto. Debe indicarse también con gran precisión la situación profesional y la experiencia de los monitores.

Le rogamos indique si el monitor en cuestión es:

- un monitor profesional a jornada completa (P1)
- un monitor profesional a media jornada (P2)
- un monitor profesional actualmente en período de formación (P3)
- un monitor voluntario que ha recibido formación en materia de juventud (B1)
- un monitor voluntario sin formación específica (B2).

Si ya ha participado en intercambios similares o en el programa La Juventud con Europa o en Acciones Prioritarias en el campo de la Juventud, le rogamos detalle el tipo de actividades realizadas (por ejemplo, actividades preparatorias para la Acción A.1 o la Acción D, actividades formativas, etc.)

S: sin experiencia; H: independiente de programas comunitarios; J: en el programa La Juventud con Europa (detallar)

1	2	3	4	5	6	7	8
País	Organización	Nombre	Sexo (M/F)	Fecha de nacimiento Día-mes-año	Conocimiento Lingüístico	Situación: Monitor profesional (P1 P2 P3) Monitor voluntario (B1, B2)	Experiencia similar S, H, J (detallase).

--	--	--	--	--	--	--	--

**Parte II: Información administrativa y financiera**

Su presupuesto se basa ante todo en el número de participantes, la duración de las actividades y el objetivo del proyecto. Le rogamos lea atentamente las explicaciones de la "Nota sobre la gestión financiera de los proyectos" adjunta al presente formulario. Tenga en cuenta los seguros e incluya los costes correspondientes en su presupuesto. No olvide que la Comisión no asegura a las personas que participan en las actividades comprendidas en el programa La Juventud con Europa y que, por tanto, el receptor de la subvención Comunitaria debe garantizar la cobertura de la responsabilidad civil, accidentes y enfermedad de los participantes en las actividades del proyecto.

**6a. Presupuesto**

Todos los importes deben expresarse en la divisa nacional. (pesetas)

Divisa nacional (pesetas):	
<i>Costes relacionados con los participantes</i>	
Costes de viajes (sólo proyectos de envío y multilaterales de acogida)	
Alojamiento y alimentación	
Costes de visado y seguro	
<i>Costes relacionados con el programa</i>	
Costes de preparación	
Costes de transporte local (y desplazamientos derivados de la realización del programa de actividades)	
Costes de alquiler (salas, equipos, locales,...)	
Costes de seguimiento y evaluación	
Coste de producción y distribución de documentos y material pedagógico	
Costes de interpretación	
Costes de administración	
<i>Costes relacionados con la animación y supervisión del proyecto</i>	
Costes de personal	
Otros costes: material para actividades, visitas culturales, etc.	
<b>Coste total</b>	

**6.b. Justificación de costes**

**Costes relacionados con los participantes: costes de viaje (proyectos de envío y multilaterales de acogida)**  
Especifíquese la base empleada en la estimación: billete APEX, billete PEX, otras reducciones.

Organización o grupo	Número de personas	Procedencia	Destino	Medio de transporte	Costes
<b>Total</b>					

**Costes relacionados con los participantes: alojamiento y manutención**

Justifíquese los costes indicados.

Número de participantes	Duración (días)	Lugar	Tipo de alojamiento y manutención	Costes
<b>Total</b>				

**Costes relacionados con los participantes: seguros**

Justifíquese los costes indicados.

Naturaleza de los costes	Costes
<b>Total</b>	



Otros costes: material para actividades, visitas culturales, etc. Justifíquense los costes indicados

Razón y naturaleza de los costes	Costes
<b>Total</b>	

**6.c. Fuentes estimadas de financiación**  
 Todos los importes deben expresarse en la divisa nacional (pesetas)

Divisa nacional (pesetas)
Aportación de su organización/grupo/estructura (presupuesto general)
Subvenciones de fuentes públicas locales, regionales y/o nacionales
Subvenciones de origen privado
Aportaciones personales de los participantes
Otras aportaciones (facilitense detalles)
Importe solicitado de la Comisión Europea en el marco del programa La Juventud con Europa
Otra(s) subvención(es) Comunitarias, en su caso (facilitense detalles)
<b>TOTAL</b> (igual al total de costes de la sección 6.a.)

**7. Datos bancarios**

Rogamos facilite los datos de la cuenta bancaria a la que la Comunidad debe abonar la subvención si el proyecto es seleccionado en el marco del programa La Juventud con Europa. Los datos bancarios facilitados deben ser los de la entidad (o del responsable del grupo en el caso de grupos de jóvenes no asociados) que presenta la solicitud. Recuerde que no se aceptan cuentas personales para entidades o asociaciones.

Nombre del banco:	
Dirección del banco:	
Sucursal:	Pais: _____ Código postal: _____ Población: _____
Titular de la cuenta:	
Número de cuenta: 20 dígitos	Entidad _____ Oficina _____ D.C. _____ Cuenta _____
CIF/NIF:	

**8. Firma**

El impreso lo presenta la persona responsable. Dicha persona debe firmar la solicitud de subvención en el margen izquierdo de la página, y la persona que será el contacto del proyecto debe firmar en el margen derecho. Si se trata de la misma persona, recomendamos que firme dos veces. La persona responsable es la persona que firme el contrato de apoyo financiero en caso de que el proyecto sea aprobado y está, por tanto, autorizada para actuar como representante legal de la organización beneficiaria.

Lugar:	Fecha:
Firma de la persona responsable:	Firma de la persona de contacto:
Nombre en letras mayúsculas:	Nombre en letras mayúsculas:

**9. Acuerdos preliminares**

La voluntad de todos los socios de llevar a cabo las actividades descritas en la solicitud de subvención debe confirmarse en las cartas de aprobación que se adjunten a la solicitud. Dichas cartas deben ser firmadas por el responsable legalmente autorizado para representar a la organización colaboradora (han de ser recíprocas e ir fechadas). Dichas cartas deben enviarse con la solicitud de subvención. Constituyen una parte esencial de la solicitud.

Las cartas de aprobación deben expresar:

- el nombre, dirección y función de la persona responsable.
- el nombre de la persona de contacto.
- los nombres de las organizaciones colaboradoras (socios).
- confirmación de la voluntad de participar en la preparación, ejecución y evaluación del proyecto presentado.
- el compromiso de garantizar la visibilidad del apoyo de la Unión Europea y alentar a los participantes a iniciar nuevas actividades juveniles.
- el (los) lugar(es) y fechas del proyecto.

**Parte III: Descripción del proyecto**  
 La información que se solicita será útil a efectos de la selección y, posteriormente, la ejecución de los proyectos. Intente responder a las preguntas con tanto detalle como sea posible. En particular, le rogamos explique cómo participan los jóvenes en cada etapa del proyecto: preparación, ejecución y evaluación.

**10.a. El proyecto: contexto, tema, objetivos**  
 Le rogamos responda a las siguientes preguntas:

Describe:

- el contexto del proyecto (ámbito de trabajo, características socioeconómicas y culturales,...)
- el tema (incluida cualquier información que pueda justificar que se preste atención especial a esta solicitud de subvención).
- el modo en que se estableció contacto con los interlocutores.
- los objetivos generales y específicos (particularmente en cuanto a aprendizaje social y personal) y el modo en que los interlocutores acordaron tales objetivos.
- el modo en que fueron "seleccionados" los participantes, cómo se formó el grupo y la relación que existe entre los participantes y su organización.

**10.c. El proyecto: metodología y enfoque pedagógico:**

Rogamos responda a las siguientes preguntas empleando esta página y la siguiente, si es necesaria. Describa detalladamente la metodología general que empleará, especialmente:

- preparación de los jóvenes participantes (incluida preparación lingüística).
  - preparación de los equipos de animación.
  - preparación con los interlocutores (¿qué actividades se contemplan? ¿cuándo tendrán lugar?)
  - metodología que se empleará durante el intercambio en sí.
  - proceso de evaluación y seguimiento previsto.
- También debe explicarse qué procesos específicos dentro del proyecto tenderán a promover la conciencia de ciudadanía europea entre los jóvenes y cómo creen que percibirán este hecho los participantes.

**10c. El proyecto: metodología y enfoque pedagógico (continuación)**

Puede emplear esta página para completar la respuesta a las preguntas de la página anterior.

**10b. Programa de actividades:**

Indique las fases de preparación, ejecución y evaluación que se han previsto para alcanzar los objetivos del proyecto. Presente el programa detallado provisional (día a día, si es posible) de las actividades contempladas.

**10d. El proceso de intercambio**  
 Rogamos responda a las siguientes preguntas:

Describa:  
 - el lugar donde tendrá lugar el intercambio.  
 - los contactos locales que se establecerán.  
 - los preparativos del alojamiento previsto.  
 - el (los) idioma(s) que se emplearán durante el intercambio y todos los medios lingüísticos necesarios para que éste funcione correctamente.

**Lista de comprobación**

Le rogamos compruebe los siguientes puntos antes de enviar su solicitud de subvención.	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Ha... ... verificado la idoneidad de las fechas de su proyecto (véase el calendario del Manual /Guía del candidato)?	<input type="checkbox"/>
... relleno todas las tablas en que se identifica la información básica sobre los participantes y el proyecto?	<input type="checkbox"/>
... respondido a todas las cuestiones?	<input type="checkbox"/>
... facilitado detalles del programa diario?	<input type="checkbox"/>
... definido su Presupuesto en la divisa nacional y de acuerdo con las instrucciones de la "Nota sobre gestión financiera de los proyectos"?	<input type="checkbox"/>
... comprobado que el gasto es adecuado para las actividades a desarrollar?	<input type="checkbox"/>
... comprobado que el importe del gasto es igual al de los ingresos?	<input type="checkbox"/>
... hecho que firme la solicitud la persona responsable de su organización?	<input type="checkbox"/>
... adjuntado cartas de aprobación de todos sus socios?	<input type="checkbox"/>

**Nota:** las solicitudes manuscritas deben estar hechas en caracteres de imprenta

**MODALIDADES DE GESTIÓN FINANCIERA (ACCIÓN A.I.)- Anexo**

**INTRODUCCIÓN**

En el marco del programa La Juventud con Europa, se pide al grupo de jóvenes o a la organización que presenta una solicitud de subvención que describan y justifiquen los costes que calculen necesarios para la realización de las actividades previstas y enumeren las distintas fuentes de financiación con las que cuenta para cubrir estos costes.

Si, al cabo del procedimiento de selección, el proyecto es aprobado, se les remite la notificación y el documento de compromiso correspondientes al grupo u organización beneficiario, que debe devolverse debidamente firmado. Una vez recibido el documento de compromiso, se procede a la tramitación del 80% de la subvención concedida.

El beneficiario debe presentar, en un plazo de dos meses después de finalizada la actividad, un informe final en el que se describan las actividades realizadas en el transcurso del proyecto y se presente el balance final de los costes reales, utilizando el **Formulario de informe final**. Una vez analizado dicho informe, se calcula e ingresa si procede, el saldo final, hasta un máximo del restante 20%.

Esta nota tiene por objeto presentar las normas y principios aplicables a la utilización de la subvención y detallar los costes que pueden tomarse en cuenta para la realización de los proyectos Juventud con Europa

## I. PRINCIPIOS GENERALES SOBRE COSTES

### REGLAS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LA LIQUIDACIÓN FINAL

El "presupuesto" del proyecto comprende el conjunto de los costes que el beneficiario considere necesarios para la realización del proyecto.

Los costes estarán contabilizados y serán identificables y controlables. El mismo coste sólo podrá figurar en un apartado del presupuesto del proyecto.

El total de ingresos debe ser igual al total de los costes.

El "coste final" lo constituirá el conjunto de gastos realmente efectuados por el beneficiario para realizar el proyecto e indicados en la liquidación final.

Los costes sólo podrán incluirse en la liquidación final del proyecto si se refieren directamente a las actividades aprobadas y realizadas.

La ayuda comunitaria nunca generará beneficios.

### PRINCIPIOS DE LA COFINANCIACIÓN Y DEL DOBLE LÍMITE.

Las ayudas comunitarias responderán al principio de cofinanciación. es decir, sólo cubrirán una parte de la financiación del proyecto; así pues, el beneficiario estará en condiciones de aportar una contribución propia y/o contar con otras fuentes de financiación.

El importe máximo de la ayuda se menciona en la notificación de la subvención concedida y en el documento de compromiso y se determina sobre la base al presupuesto del proyecto. Se indicará también el porcentaje de la ayuda comunitaria respecto al presupuesto total del proyecto.

El importe final de la ayuda entregada se calculará sobre la base de la liquidación final presentada por el beneficiario, teniendo en cuenta los límites indicados y los topes que se mencionan más adelante en el desglose de costes.

Si el análisis de la liquidación final mostrase que el coste final del proyecto fuese superior o igual al presupuesto de la solicitud, la ayuda se limitará al importe máximo especificado. Si, por el contrario, el coste final fuese inferior al presupuestado, la ayuda se limitará al porcentaje de ayuda concedido.

El presupuesto se establecerá en la moneda nacional del beneficiario.

La ayuda se expresará en ECUS y en la moneda nacional del beneficiario

### II. DETALLE DE LOS COSTES QUE PUEDE TENERSE EN CUENTA EN EL COSTE FINAL DEL PROYECTO.

Todos los costes para la realización del proyecto deberán justificarse mediante la presentación de facturas y recibos justificativos apropiados por un importe igual al presupuestado (los justificantes deben ser originales por importe, como mínimo, igual al de la ayuda concedida; el resto, hasta llegar al importe del presupuesto total, pueden ser fotocopias).

#### COSTES RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES.

El Vademécum/Guía del candidato precisa los criterios de elegibilidad de los participantes en cada una de las Acciones del programa La Juventud con Europa, en particular por lo que se refiere a grupos de edad y países de residencia.

Costes de viaje.

El beneficiario y sus socios deben encontrar la forma más económica de llegar al lugar de destino.

Se aplicarán las modalidades siguientes a los diferentes medios de transporte:

- avión, en clase económica y, en la medida de lo posible, billetes Apex y Pex, reducciones para jóvenes, etc.;
- ferrocarril, en clase económica;
- en caso de utilización de vehículo personal, los costes se limitarán a los gastos de carburante y peaje;
- autobús, utilizando líneas normales, o alquiler de vehículo (en este caso, el período de alquiler no podrá ser superior a la duración de las actividades).

#### Alojamiento/alimentación

Deberán buscarse las fórmulas más económicas.

Si el alojamiento (y/o las comidas) fuesen costeados por las organizaciones asociadas o se efectuasen en familias de acogida, los costes correspondientes podrán incluirse en el presupuesto del proyecto (contribuciones financieras de las organizaciones o de terceros).

Las cantidades declaradas respecto a los costes de alojamiento y comida no serán superiores a 20 euros por persona y día cuando la estancia se realice en familia.

#### Seguro de los participantes

Los gastos por contratos de seguro complementarios relativos a responsabilidad frente a terceros, accidente, repatriación y asistencia médica serán contabilizados en el coste del proyecto.

#### COSTES RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

##### Costes de preparación

Las actividades de preparación brindarán a los participantes las posibilidades de comunicación, así como informaciones prácticas que les permitan adaptarse al entorno del proyecto. Todos los costes (excepto los de personal) necesarios para la preparación de la actividad, por ejemplo una reunión preparatoria o la preparación lingüística y/o intercultural de los participantes podrán contabilizarse en este apartado.

##### Transporte local

Se trata de gastos de desplazamiento de los participantes en el lugar de acogida del intercambio o de encuentros para planificar las actividades del proyecto.

Las reglas antes mencionadas sobre costes de viaje serán aplicables al desplazamiento local.

##### Costes de seguimiento y evaluación

Las actividades de seguimiento y de evaluación de los proyectos y participantes (por ejemplo, gastos de organización de una reunión de evaluación, o de realización, envío o escrutinio de un cuestionario) constituyen instrumentos esenciales para mejorar la calidad de los proyectos y para la organización de los jóvenes. Los costes resultantes de estas actividades (salvo los de personal) se contabilizarán en este apartado.

##### Costes de interpretación

En cuanto a los proyectos en que excepcionalmente se precisen los servicios de interpretación, se presentarán los costes detallados.

##### Costes administrativos

Sólo se tendrán en cuenta los costes directamente relacionados con la ejecución del proyecto y podrán incluirse:

- los costes de comunicación (teléfono, telefax, correo, etc.);
- los costes de oficina (papel, fotocopias, etc.)

#### COSTES DE ANIMACIÓN Y SUPERVISIÓN

##### Costes de personal

El personal voluntario que participe en la realización del proyecto no podrá contabilizarse en el coste del mismo. No obstante, en aquellos casos que excepcionalmente lo requieran, se podrá contemplar una pequeña gratificación para el equipo de monitores.

#### OTROS COSTES (materiales para las actividades, visitas culturales,...)

Podrán incluirse los costes imprevistos o aquellos que no se puedan incluir en ninguno de los apartados anteriores.